

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

**FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO  
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO  
(Art. 446 del C.G.P.)**

Arauca (Arauca), a los cinco (5) días del mes de febrero de 2024, siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado la siguiente LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, presentada por el Dr. NIBALDO JUNIOR PEÑA MARQUEZ, apoderado de la parte demandante, el 20 de noviembre de 2023, la cual se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

NÚMERO DE RADICADO	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
2023-00065-00	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)	JORGE ELIECER CABRERA MOJICA	JAIRO ARMANDO CELY ARIZA	06/02/2024	08/02/2024

Se desfija a las seis (6:00) de la tarde hoy cinco (5) de febrero de 2024. (Art. 110 del C.G.P.)

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES  
SECRETARIA